



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DESARROLLO ESTUDIANTIL**

FONDO SOLIDARIO CRÉDITO UNIVERSITARIO LEY 19.287

De acuerdo a lo estipulado por la Ley N° 19.287, relativa a los Fondos Solidarios de Crédito Universitario y Becas y su respectivo Reglamento te informamos los requisitos que debes cumplir para mantener el beneficio.

Requisitos para Renovar:

- Tener matrícula vigente para el 2020 y realizada con anterioridad a la fecha de revisión de antecedentes.
- Ser alumno regular de la carrera e institución en la que se otorgó el beneficio.
- Mantener la condición de necesidad socioeconómica que lo hizo acreedor del beneficio.

Duración del Beneficio:

- A partir del tercer semestre, haber aprobado al menos el 50% de las asignaturas inscritas, de manera acumulada.
- Semestres regulares de duración de la carrera, con un incremento del 50%, en la medida que cumpla los requisitos de avance académico. Por ejemplo, si estudias una carrera que regularmente dura 10 semestres, el FSCU cubrirá hasta un 50% más, es decir, 15 semestres en total.
- Para tales efectos, en los programas de formación inicial como Planes comunes considerarán como semestres regulares los de duración del programa de formación inicial más los de la carrera de término escogida por el estudiante hasta la obtención del título de pregrado.

Mayores antecedentes en www.becasycreditos.cl